



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 020-2010
Sesión Extraordinaria**

| | |
|--------------------|---|
| FECHA | Villavicencio, Noviembre 18 de 2010. |
| HORA | Desde las 12:00 m. hasta las 2:00 p.m. |
| LUGAR | Sala de juntas de la Rectoría. |
| ASISTENTES | JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Ex-Rectores, quien preside. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. |
| AUSENTE CON EXCUSA | REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. |
| INVITADOS | PEDRO PALACIOS RUBIANO, Profesional de Gestión Institucional de la Biblioteca. ALCIDEZ ANDRÉS SOCARRAZ JÁCOME, Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Sistemas. |

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Autorización para pertenecer al consorcio Ministerio de Educación Nacional - Colciencias – Elsevier y firmar el convenio correspondiente.**

INICIO DE LA SESIÓN

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2010
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 020

18/Noviembre/010

Pág. 2 de 9

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente reunión, de acuerdo al orden del día. Recuerda que la sesión se había citado para realizarse el martes 16 de noviembre; sin embargo, debido a que el Delegado de la Ministra de Educación Nacional no pudo presidir la reunión en esa oportunidad, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, la sesión quedó automáticamente citada para el día de hoy, en la cual se podrá nombrar un Presidente ad-hoc, si al Presidente del Consejo Superior Universitario no le es posible participar en la reunión.

Al mismo tiempo, recuerda que a la convocatoria de la sesión del día martes 16 de noviembre del presente año, asistieron el Representante de la Directiva Académica, el Representante de los Profesores, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Exrectores y el Representante de los Egresados.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad designar como Presidente Ad – Hoc de esta sesión, al doctor Jairo Iván Frías Carreño, Representante de los Exrectores.

2. AUTORIZACIÓN PARA PERTENECER AL CONSORCIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - COLCIENCIAS – ELSEVIER Y FIRMAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

El señor Rector recuerda que el pasado 16 de noviembre realizó una socialización con los consejeros, alrededor de la propuesta del Ministerio de Educación Nacional y Colciencias para que las universidades públicas se vinculen al Consorcio Ministerio de Educación Nacional – Colciencias - Elsevier, logrando de esta manera tener acceso a bases de datos especializadas que se constituyan en un apoyo fundamental para el fomento de la investigación. Manifiesta que los principales servicios a los cuales se puede acceder, si la Institución decide participar en el consorcio, se denominan Science Direct y Scopus, el primero de los cuales cuenta con más de mil ochocientas (1800) publicaciones, ocho millones (8.000.000) de artículos en texto completo y más de sesenta millones (60.000.000) de citas bibliográficas, al tiempo que el segundo ofrece más de treinta millones (30.000.000) de resúmenes, quince mil (15.000) publicaciones y diez años de citas bibliográficas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 020-2010
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 020

18/Noviembre/010

Pág. 3 de 9

Continuando con su intervención, expresa que para poder participar en la invitación realizada por el Ministerio de Educación Nacional y Colciencias, a más tardar el próximo 19 de noviembre, la Institución en cabeza de su Rector, debe presentar por escrito una primera intención de su interés; sin embargo, para el caso de la Universidad de los Llanos, para que el representante legal pueda comprometer los recursos para participar en el consorcio, se requiere autorización de este Cuerpo Colegiado, toda vez que la cuantía del convenio supera los 150 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

El Representante de los Egresados recuerda que esta sesión fue convocada por el señor Rector. Por otra parte, manifiesta que este Cuerpo Colegiado no puede comprometer recursos para más de una vigencia y la participación en el consorcio obligaría a la Institución a permanecer en el mismo hasta el año 2013.

El señor Rector manifiesta que en la reunión sostenida en el Ministerio de Educación Nacional, quedó muy claro que el convenio podría verse afectado si alguna de las instituciones decide participar en el consorcio por un solo año, retirándose a partir del segundo año, razón por la cual la Universidad debe prever la reservación de los recursos correspondientes, del rubro de investigación en el transcurso de los años 2011, 2012 y 2013.

El Representante de los Egresados manifiesta que en la reunión del pasado 16 de noviembre, había propuesto que en la financiación de los proyectos de investigación desarrollados por la Universidad de los Llanos, los investigadores principales deben tener en cuenta el valor considerable que conlleva atender el concepto del acceso a las bases de datos de la casa editorial Elsevier.

El Profesional de Gestión Institucional de la Biblioteca informa que en la actualidad la Universidad de los Llanos cuenta con acceso a más de 8 bases de datos con información especializada para educación superior, a las cuales pueden acceder los docentes, estudiantes y administrativos no sólo desde la Universidad, sino también desde sus lugares de trabajo y residencia; sin embargo, al realizar un estudio en los programas de posgrado, se determinó la necesidad de contar con bases de datos especializadas, con información de alto nivel para ser consultadas por estudiantes de programas de posgrado (especializaciones y maestrías). Por lo anterior, se le solicitó a Colciencias una demostración de las bases de datos de la casa editorial Elsevier, a lo cual Colciencias informó que dicha Institución estaba a punto de firmar un convenio con el Ministerio de Educación Nacional y la casa editorial Elsevier para que las universidades públicas puedan acceder a sus bases de datos. Es de esta manera



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2010
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 020

18/Noviembre/010

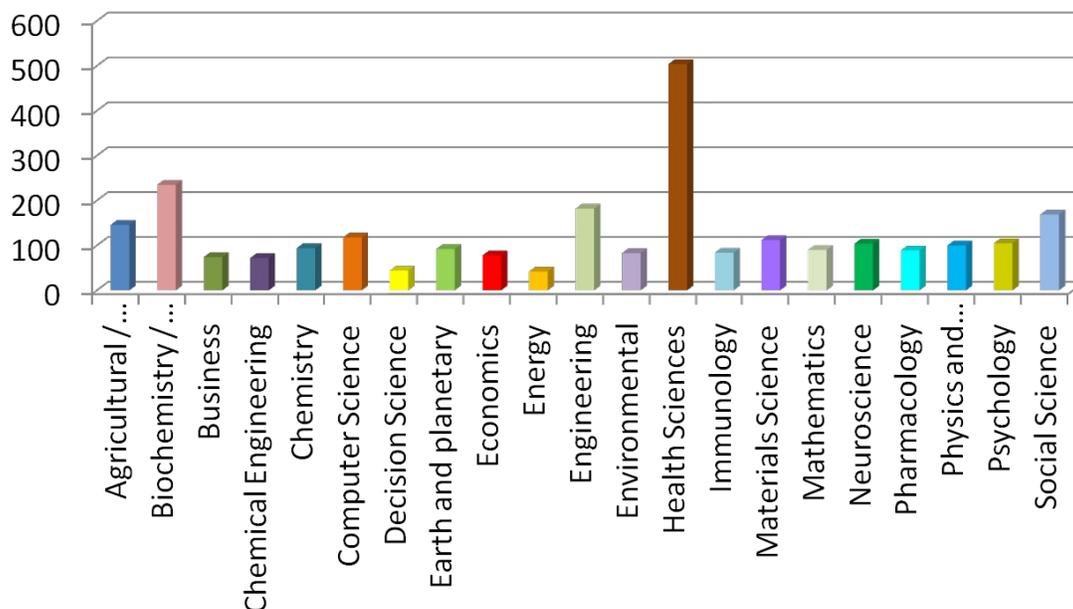
Pág. 4 de 9

como se ha llegado a la situación que convoca hoy a este Cuerpo Colegiado, con el propósito de autorizar al señor Rector para participar del consorcio que tendrá acceso a dicha información. Por otra parte, reitera la facilidad para acceder a este tipo de información, gracias a los medios electrónicos con los que cuenta la comunidad universitaria, expresando que la velocidad de respuesta es considerable, al mismo tiempo que permite realizar traducciones de los textos en inglés.

Hace un breve recuento de los convenios que ha firmado Colciencias con la casa editorial Elsevier, y la participación de algunas instituciones de educación superior, recordando que en el presente año se pretende finalizar la negociación para que las universidades públicas del país y otras universidades de carácter privado, puedan participar del consorcio, de tal manera que se les permita tener acceso a la totalidad de las herramientas de la casa editorial Elsevier.

A continuación se inserta una gráfica resumen de las áreas temáticas incluidas en las bases de datos de la casa editorial Elsevier.

ÁREAS TEMÁTICAS



Continuando con su intervención, el Profesional de Gestión Institucional de la Biblioteca expresa que la tasa de acceso a las bases de datos especializadas por parte de la Universidad



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 020-2010
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 020

18/Noviembre/010

Pág. 5 de 9

de los Llanos, es similar a las de las demás universidades del país. Expresa que en cuanto a las posibles sanciones en que incurriría la Institución por no acceder a las bases de datos que se pretenden adquirir mediante la participación del consorcio con el Ministerio de Educación Nacional - Colciencias - Elsevier, las mismas no se han dado a conocer a los directivos de las universidades del país, teniendo en cuenta que el propósito es fomentar la investigación de dichas bases de datos y no excluir a determinadas instituciones en este proceso. Por otra parte, informa que durante el primer período académico del presente año, desde las salas ubicadas en las instalaciones de la biblioteca Jorge Boshell Manrique accedieron a las bases de datos adquiridas por la Universidad dos mil ochocientos setenta y ocho (2878) usuarios, sin contar los accesos que se realizan desde las residencias de los funcionarios, docentes y estudiantes, así como de los Ceres.

Informa que los estudiantes, los docentes, los administrativos y los egresados pueden acceder a las bases de datos adquiridas por la Universidad mediante un código que es otorgado por la Biblioteca.

El Representante de los Egresados expresa su interés por conocer la manera como sus representados pueden tener información para realizar el pago correspondiente, así como los pasos detallados para acceder a las bases de datos contratadas por la Institución, a fin de avanzar en su proceso formativo y profesional. Expresa que sería bueno contar con dicha información en la sección de egresados que tiene la pagina Web Institucional.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que en muchas oportunidades a los estudiantes no se les informa clara ni suficientemente sobre la inversión que la Universidad realiza sobre las bases de datos, no motivándose tampoco de manera apropiada a los del primer semestre, razón por la cual no acceden a estos medios informáticos y educativos que ofrece la Institución. Considera que la Biblioteca debería diseñar estrategias que incentiven a los estudiantes para realizar investigación electrónica. Por otra parte, manifiesta que si las bases de datos son en inglés, se generará un impacto sobre los estudiantes, toda vez que muchos de sus representados no tienen amplios conocimientos en una segunda lengua. En cuanto al tema de la cobertura del internet, considera que la Universidad debería trabajar en la ampliación de dicha cobertura, permitiendo a los estudiantes acceder desde el campus universitario, sin desplazarse hasta las salas de la biblioteca Jorge Boshell Manrique y evitando que dichas bases de datos de alto contenido informático sean subutilizadas por los estudiantes de pregrado.

El Profesional de Gestión Institucional de la Biblioteca reitera que las bases de datos especializadas cuentan con un traductor simultáneo para que los estudiantes consulten en su



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 020-2010
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 020

18/Noviembre/010

Pág. 6 de 9

propio idioma, en nuestro caso el castellano, la información que allí se registra; sin embargo, los archivos no pueden ser descargados debido a los derechos de autor registrados en el sistema.

El Presidente de la sesión pregunta si las bases de datos pueden ser accedidas por cualquier persona o únicamente por investigadores, teniendo en cuenta que se pretende que las mismas sean de uso masivo, pese a contar con contenidos especializados de alto nivel. Señala que se deben fortalecer las bases de datos actuales de la Institución, así como la cobertura del internet inalámbrico. Por otra parte, manifiesta que le sigue preocupando el tema presupuestal para la firma del convenio.

El señor Rector recuerda que la autorización que se solicita a este Cuerpo Colegiado no compromete vigencias futuras, sino que se requiere para firmar el convenio con Colciencias y participar en el consorcio.

El Representante de los Egresados manifiesta que hay una pregunta a la que aún no se le ha dado respuesta y corresponde al valor total anual que paga la Universidad para acceder a las bases de datos que actualmente ha contratado y por ende se utilizan.

El Profesional de Gestión Institucional de la Biblioteca informa que por consorcio la Universidad ha adquirido algunas bases de datos con un costo cercano a los setenta y un millones quinientos mil pesos (\$71.500.000) para el presente año, así como otras bases de datos más pequeñas. Expresa que por concepto de adquisición de bases de datos especializadas, la Universidad ha pagado este año alrededor de ochenta y cinco millones de pesos (\$85.000.000).

En cuanto a la capacidad de las bases de datos para soportar consultas simultáneas, el Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Sistemas informa que hasta el momento la Institución no cuenta con reporte alguno de fallos por denegación del servicio o saturación en los servidores de las bases de datos. Explica que si bien la Universidad no cuenta con información exacta del número de accesos que permiten estas bases de datos, fácilmente se puede determinar que la infraestructura con la que cuenta la casa editorial Elsevier, es superior a la infraestructura de las firmas que ofrecen las bases de datos actualmente contratadas.

En cuanto al tema presupuestal, el señor Rector manifiesta que junto con la documentación que debe entregar a Colciencias, debe presentar una autorización del Consejo Superior Universitario para participar en el consorcio y firmar el convenio, atendándose a la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 020-2010
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 020

18/Noviembre/010

Pág. 7 de 9

normatividad de la Institución, significando esto que para cada vigencia, el señor Rector debe presentar la respectiva autorización ante este Cuerpo Colegiado para continuar participando del consorcio y firmar el convenio.

El Presidente de la sesión manifiesta que se debe autorizar al señor Rector para participar del consorcio y firmar el respectivo convenio para el siguiente año, con previa disponibilidad presupuestal, recursos que procederán del rubro de investigación.

El señor Rector manifiesta que a Colciencias le brindaría más seguridad que este Cuerpo Colegiado autorizara al señor Rector para participar del convenio durante los próximos tres años. Recuerda que la firma del acuerdo con Colciencias no implica apropiación presupuestal.

El Representante de los Profesores considera que la Resolución Superior que debe aprobar para este caso el Cuerpo Colegiado, se basa en el modelo de Resolución Superior que se utiliza para la aprobación de comisiones de estudio, aprobando la participación en el consorcio durante los próximos tres años y autorizando la firma del convenio para un único año, autorización que se debe renovar anualmente.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que si la autorización que otorga este Cuerpo Colegiado afecta el presupuesto institucional, se debería contar con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Expresa que si se autoriza al señor Rector para participar del consorcio durante los próximos años, le queda la duda alrededor del tema de las vigencias futuras.

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que en estos momentos se debate la autorización al señor Rector para participar del consorcio y en cuanto al tema del pago correspondiente, el cual se puede analizar en otra oportunidad, este Cuerpo Colegiado podrá tomar la decisión de autorizar al señor Rector para cancelar en una sola oportunidad la totalidad del convenio.

El Representante del Sector Productivo considera que el convenio se debe autorizar por un único año, teniendo en cuenta que a dicho convenio se le deben establecer los parámetros de evaluación, con el propósito de determinar el número de personas que utilizan las bases de datos especializadas que se pretenden adquirir y su viabilidad en el tema de la investigación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 020-2010
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 020

18/Noviembre/010

Pág. 8 de 9

El señor Rector informa que a cada universidad, de acuerdo a su número de estudiantes se le asignó un valor para participar del consorcio, correspondiéndole a la Universidad de los Llanos un monto de cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$52.480.000) y un subsidio de (US\$11.520) para el año 2011.

El Presidente de la sesión manifiesta que quiere someter a la consideración de los consejeros la autorización al señor Rector para firmar la carta de compromiso del acuerdo solicitada por Colciencias y una vez se haga necesario definir una apropiación presupuestal para el desarrollo del acuerdo, dicha apropiación se deberá regir por la normatividad Institucional establecida para tal fin.

El Representante de la Directiva Académica se suma a la propuesta formulada por el Presidente de la sesión, teniendo claro que lo que se pretende firmar es un acuerdo y no un convenio, esperando que una vez se deban utilizar recursos para el desarrollo del Acuerdo, la Administración deberá proceder según los estatutos de la Universidad.

El Representante de los Egresados considera que este tema ha sido manejado de manera compleja por Colciencias, pues a su parecer, atropella la autonomía universitaria, comprometiendo al representante legal de la Institución y al Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta que si no se autorizan recursos, este Cuerpo Colegiado no tiene competencia sobre el tema.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “si uno aprueba, debe tener la garantía de que hay la plata, así no esté certificando de una vez, de pronto va a haber la plata pero no lo podemos suponer y por eso digo que debe haber el soporte, de lo contrario no hay ningún problema”.

El Presidente de la sesión recuerda que este Cuerpo Colegiado, basándose en la conveniencia o no de un convenio o contrato, autoriza a la Administración a firmar el mismo; sin embargo, es responsabilidad de la Administración cumplir o incumplir lo establecido en el convenio o contrato que ha firmado. Reitera su propuesta, en cuanto a someter a la consideración de los consejeros la autorización al señor Rector para firmar el acuerdo con Colciencias y cuando haya necesidad de definir una apropiación presupuestal, de conformidad con lo establecido en el acuerdo, la Administración se debe acoger a los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente de la Institución.

El Representante de los Estudiantes expresa su salvamento de voto porque “lo que veo en las condiciones, sí se hace necesario tener el documento que dé garantía presupuestal de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2010
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 020

18/Noviembre/010

Pág. 9 de 9

Universidad, porque no debemos suponer que hay y si uno dice que va poderse comprometer es porque hay unas condiciones que le permiten”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba autorizar al señor Rector para para firmar el acuerdo con Colciencias que permitirá acceder a las bases de datos especializadas de la casa editorial Elsevier y cuando haya necesidad de definir una apropiación presupuestal, de conformidad con lo establecido en el acuerdo, la Administración se debe acoger a los procedimientos establecidos en la normatividad de la Institución. A continuación se inserta la votación: cinco (5) votos a favor y un (1) salvamento de voto del Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Egresados deja constancia en el acta que el señor Rector ha traído este tema para el conocimiento del Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta que la firma del acuerdo conllevará a la suscripción de un convenio, cuya apropiación presupuestal supera las facultades del señor Rector para celebrarlo directamente.

Finaliza la sesión extraordinaria N° 020, siendo las 2:00 p.m.

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente Ad Hoc

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 002 del 1 de febrero de 2011, siendo Presidente y Secretario.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente Ad Hoc

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario